



Río Cuarto, 12 de marzo de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente N° 144404 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país, presentada por la Prof. María Matilde OLIVERO (DNI N° 29.833.860); y

#### CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón de que la Prof. OLIVERO viajará a Estados Unidos para participar en calidad de expositora en el Congreso Internacional de la Asociación Americana de Lingüística Aplicada (AAAL), que se llevará a cabo en la ciudad de Chicago, y asistirá a un taller intensivo sobre Investigación y práctica desde la teoría sociocultural de Vygotsky, ello durante los días 18 al 26 de marzo de 2026.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" a la **Profesora María Matilde OLIVERO** (DNI N° 29.833.860), docente del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Estados Unidos, ello durante los días **18 al 26 de marzo de 2026**, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Profesora María Matilde OLIVERO (DNI N° 29.833.860), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Profesora María Matilde OLIVERO (DNI N° 29.833.860), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe de la actividad desarrollada.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 100/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 12 de marzo de 2026 a las 15:39:36

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-100\_26 Comision servicios OLIVERO Lenguas EEUU [800309]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**IVONE INES JAKOB**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas